



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO (C.S.) N°
68001 31 03 004 2012 00124 00.**

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 003. Cdn. Medidas Cautelares), se dispone; la petición remitida el 9 de agosto de 2022 (consecutivo 001 y 002), estese a lo resuelto en auto separado de la misma fecha, mediante el cual se ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito, en tanto que la última actuación procesal del trámite ejecutivo data 2 de julio de 2020 (fl. 22. Consecutivo 001. Cdn. Ejecutivo), por modo que, a la fecha de la presentación del referido escrito ya había transcurrido los 2 años que habla el literal b) del artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez
(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d999595c8c090c639fdda85d18f2c95628443ffabf0c9016c163c9f02123a44d**
Documento generado en 26/09/2022 03:58:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>